



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

Sesión del martes 14 de
diciembre de 1954

La segunda sesión para continuar las discusiones del proyecto de reforma de la Facultad, se efectuó el martes catorce de diciembre y concurrieron a ella los Consejeros señorita Paula Gómez Alonzo, doctor Julio Jiménez Rueda, doctor Francisco Larroyo, doctor Ranulfo Bravo y los Consejeros estudiantes Alberto Villegas y las señoritas Adriana Cosío Pascal y Raquel Radosh.

Se iniciaron los debates con una serie de sugerencias que hizo el doctor don Julio Jiménez Rueda relativas al Capítulo V, Sección Primera, Artículo 20, proponiendo suprimir la enunciación de materias pedagógicas formulada en los incisos I, II y III del Artículo aludido y redactar dicho artículo en los siguientes términos: "dentro del máximo de los citados cursos semestrales, se incluirán tres materias pedagógicas, en virtud de una de las finalidades esenciales de la Facultad, que es la de otorgar el grado de maestro y que da derecho a ocupar plazas de Profesor en las escuelas secundarias, preparatorias y Normales. Dichas materias que constituyen una serie, se cursarán hasta que el alumno haya cubierto, por lo menos doce créditos."

Por sugestión de la señorita Paula Gómez Alonzo se acordó añadir al final del artículo 12 del capítulo V, la frase "en consecuencia, no habrá alumnos irregulares". A propuesta del doctor Larroyo, y en virtud de haber quedado suficientemente claro en el capítulo de las "finalidades" la orientación humanística de la Facultad, se aceptó suprimir del artículo 23 todas las tautologías o insistencias sobre el humanismo. Se sugirió que la Comisión diera a los Artículos 26, 27 y 28 una nueva redacción, y a propuesta de la señorita Adriana Cosío Pascal se agregó al Artículo 28 que para intensificar las tareas de investigación de la Facultad se recomendara a los Colegios incluir en sus planes, además de los Seminarios, "materias o asignaturas acerca de los métodos de investigación de las especialidades respectivas".



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

Los artículos que forman la sección segunda del Capítulo 20, relativos a "los planes de estudio del doctorado", fueron - aprobados sin ninguna modificación. Respecto al capítulo - sexto de "las promociones académicas" se acordó solamente sustituir del inciso tercero del artículo 41, la denominación "examen de madurez académica" por "examen de capacitación académica". El capítulo acerca de "la traducción de las lenguas" se aprobó tal y como lo redactó la Comisión, - modificándose únicamente el inciso quinto del Artículo 42 - en el sentido de que "el Director designará entre los profesores de la Facultad a los examinadores" y no sólo entre los profesores de tiempo completo como lo proponía el proyecto de la Comisión.

La sesión se dió por terminada a las diecinueve treinta. El doctor Larroyo propuso que para la próxima sesión se enviara un comunicado a los Consejeros Técnicos diciéndoles que se habían iniciado ya los debates sobre el proyecto de Reforma de la Facultad y que se requería su presencia en - las sesiones en vista de que ya se había procedido a discutir sin ellos buena parte del Reglamento.